



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**CELEBRADA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2015**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a 31 de agosto de dos mil quince.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Martínez Correoso, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión Extraordinaria y pública correspondiente a este día.

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. José Martínez Correoso.

**Sres. Ttes. De Alcalde:**

D. José Ignacio Díaz Huedo.  
D<sup>a</sup>. Verónica Núñez Martínez.  
D. Miguel Ángel Sánchez Navalón.

**Sres. Concejales:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Llanos Naharro Roldán.  
D<sup>a</sup>. Cristina del Rey Ballesteros.  
D<sup>a</sup>. Isabel García Díaz.  
D<sup>a</sup>. Agapita García Correoso.  
D. Pedro LuíS Medina Cebrián.  
D. Alfonso García Rodenas.  
D. Francisco Ibáñez Robles. (se incorpora en el punto 3º)

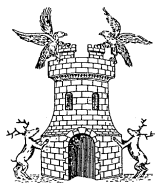
**Sr. Secretario:**

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

**Sra. Interventora:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Fernanda Parra Cañada.

Siendo las veinte (20) horas y dos (2) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.



**== ORDEN DEL DIA ==**

**1º.- RESOLUCIONES JUNIO Y JULIO DE 2015**

El Sr. Díaz Huedo pide que el Alcalde explique la Resolución de Alcaldía 496/15.

El Sr. Alcalde responde que se trata de una asociación de Chinchilla, son unos grabados para el encuentro nacional de costaleras.

El Sr. Díaz Huedo pregunta por la Resolución de Alcaldía 532/15 sobre licencia de actividad de productos congelados y luego hace referencia a elaboración de cerveza.

El Sr. Alcalde dice que será un error.

**2º.- CAMBIO OBRA PPOS 2015.**

Por Secretaría se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de 27 de agosto de 2015.

El Sr. Díaz Huedo dice que el PPOS se aprobó por la anterior Corporación pero parte del trazado corresponde al AR-3 y también se ve afectado por el suministro de agua del AR-5, por lo que parece prudente que se deje sin efecto esa obra y se haga mejor conexión C/ Fuente y C/ Matadero.

La Sra. Garcia Correoso dice que le parece bien, pero después también tiene que solucionarse la carretera que estaba incluida en la obra que ahora se modifica.

El Sr. Medina dice que lo prioritario es el acceso a la piscina, pero el AR-3 lleva mucho tiempo parado, y se está demorando mucho. Si va a ser rápido el que se reasfalte el acceso a la piscina, estamos de acuerdo, y que se inste al agente urbanizador para proteger el tema del vallado y otros.

El Sr. Díaz Huedo dice que se está intentando poner en contacto con el agente urbanizador y se actuará.

La Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros la Corporación Municipal asistentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Modificar la solicitud realizada por este Ayuntamiento para el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el 2015, adoptada en sesión de 30 de enero de 2015, en cuanto a la obra de "Asfaltado de acceso a la piscina", sustituirla por la obra de "Acondicionamiento del vial de conexión con el AR-5", quedando las obras y su financiación de la siguiente manera:

OBRA	PRESUPUESTO
Acondicionamiento del vial de conexión con el AR-5	26.422,13 EUROS
Terminación del Pretil de la Corredera	53.577,87 EUROS



Presupuesto: 80.000 €

Financiación:

- Aportación de Diputación de Albacete 60.000 €
- Aportación del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón 20.000 €

**SEGUNDO.** Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de las obras citadas están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, y se han tramitado y obtenido las autorizaciones y concesiones administrativas precisas, en su caso para la ejecución de las obras.

**TERCERO.** Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento.

**CUARTO.** Que la partida 1532 761 del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento existe consignación disponible por el importe de veinte mil (20.000) € para la financiación de la aportación municipal de las referidas obras.

**QUINTO.** Autorizar a la Diputación Provincial de Albacete para que, con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga como garantía la aportación de este Ayuntamiento a las citadas obras.

### **3º.- TOMA POSESIÓN CONCEJAL PARTIDO POPULAR.**

Se incorpora el Sr. Francisco Ibáñez Robles.

Por parte del Sr. Alcalde se da la palabra al Sr. Secretario, quien expone que tras la renuncia de la concejal D. José Miguel Monteagudo Zafrilla se requirió a la Junta Electoral Central para emitir nueva credencial, ésta tuvo entrada en el Ayuntamiento el día 21 de julio de 2015, siendo esta la de D. Francisco Ibáñez Robles, se ha cumplido el trámite presentando, D. Francisco Ibáñez Robles cumple los requisitos del art. 75.7 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y ha presentado la declaración de intereses y bienes, certificación de incompatibilidad con sus actividades y de sus bienes, procediendo la toma de posesión tras el cumplimiento de los trámites legales oportunos,

#### **ACUERDO:**

Aceptar la toma de posesión de D. Francisco Ibáñez Robles del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. José Miguel Monteagudo Zafrilla, tras la renuncia voluntaria de este.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Alcalde pide a D. Francisco Ibáñez Robles, que jure o prometa el cargo de concejal:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.”



Tras la toma de posesión como Concejales se incorpora a la Sesión el Sr. D. Francisco Ibáñez Robles al que se aplaude y el Sr. Alcalde da la bienvenida y enhorabuena.

#### **4º.- DIAS FESTIVOS 2016.**

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde-Presidente de la Corporación de declaración de los días festivos para el año 2016.

La Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros la Corporación Municipal asistentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**UNICO:** Designar como días de fiesta local para el año 2016 los siguientes:

El viernes 5 de Agosto, festividad de la Virgen de las Nieves.  
El jueves 29 de Septiembre, festividad de San Miguel.

#### **5º.- MOCION CIUDADANOS: MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN CALLE URBANIZACIÓN LA TERCIA DE EL VILLAR DE CHINCHILLA.**

Se da cuenta de la moción presentada por D<sup>a</sup> Agapita García Correoso portavoz del grupo municipal de Ciudadanos **a la que se unen también grupo IU Ganemos y PSOE** para la corrección de acuerdo de Pleno de fecha 29 de julio de 2015 de denominación de calles de la urbanización Paraje La Tercia de la pedanía de El Villar de Chinchilla al existir ya la C/ San Pedro en dicha Pedanía.

La Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros la Corporación Municipal asistentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.- PROCEDER** a la corrección de la C/ San Pedro de la Urbanización Paraje La Tercia de la pedanía de El Villar de Chinchilla y se denomine C/ La Paz,

**SEGUNDO.** Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad tales como INE, Gerencia Territorial Catastro, Registro de la Propiedad, servicio postal, compañía eléctrica, entre otros.

**TERCERO.** Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

#### **6º.- APROBACION INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENE PELIGROSOS.**

La Sra. Rey presenta la Ordenanza para regular la tenencia de animales potencialmente peligrosos conforme a lo previsto en la Ley 50/1999 de 23 de diciembre, para ello se tendrán que registrar en el Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón siguiendo los puntos que dicha Ordenanza dicta.



El Sr. Díaz Huedo dice que leyendo el articulado de la Ordenanza, en el artículo 3 donde se habla del ámbito de aplicación estaría mejor pasarlo al artículo nº 11 y que diga en el ámbito de aplicación que se circunscribe al término municipal de Chinchilla.

La Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del Registro de animales potencialmente peligrosos del municipio de Chinchilla, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte (20) horas y veinte (20) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a 31 de agosto de dos mil quince.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**